

SAC-01295-2023

San José, 15 de Agosto de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

**Referencia :** ACUERDO 9796-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 08/08/2023 Ampliación de plazo para atención del Acuerdo 9789-II sobre modificación de normativa interna para realización de sesiones vía remota (virtuales) de los órganos colegiados del Grupo INS PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9796, artículo II del 08 de agosto del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02938-2023 del 2 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita una ampliación de plazo para atender lo solicitado en el Acuerdo 9789-II sobre la modificación de normativa interna para la realización de sesiones vía remota (virtuales) de los órganos colegiados del Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la solicitud planteada por la Administración en su oficio G-02938-2023 del 2 de agosto de 2023:

**ACUERDA:**

Aprobar una ampliación de plazo, para la última sesión ordinaria de este mes, para presentar el informe relacionado con la atención del Acuerdo 9789-II sobre la modificación de normativa interna para la realización de sesiones vía remota (virtuales) de los órganos colegiados del Grupo INS.

**Plazo: 31-08-2023**

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Enviado: 15/08/2023 07:54:27 PM